



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de noviembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 02/2016, que se hace público:

PPTO. DE GASTOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini.</i>
172-13100	P. Temporal, limpieza montes	0,00	+ 9.000,00	9.000,00
161-632	Exceso obra red en Brías	10.890,52	+ 1.200,00	12.090,52
231-16000	Cuota S.S. contratos	85.990,92	+ 11.000,00	96.990,92
338-22699	Gastos diversos deportes, fiestas...	129.250,00	+ 10.000,00	139.250,00
432-22112	Otro suministro material eléctrico	0,00	+ 7.000,00	7.000,00
920-22199	Otros suministros	31.000,00	+ 7.000,00	38.000,00
432-22699	Infraestructuras turísticas 1ª anua.	0.00	+ 18.000,00	18.000,00
454-761	A Diputación, camino Ciruela	0,00	+ 10.000,00	10.000,00
933-619	Ascensor Casa Consistorial	0,00	+ 56.282,71	56.282,71
944-352	Intereses REINDUS 2011	20.043,23	+ 2.806,02	22.849,25
	Sumas		+132.288,73	

PPTO. DE INGRESOS:

<i>Concep.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini.</i>
45080	JCyL ayuda Infraestructur 1 ^{er} año	20.000,00	+ 11.684,77	31.684,77
461	Dipu. ayuda limpieza montes	72.100,00	+ 6.000,00	78.100,00
78	Transferencias particulares	0,00	+12.772,34	12.772,34
	Sumas		+ 30.457,11	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 3 de enero de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas.

85